

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL “PROYECTO DE MEJORA DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL T.M. DE AGULO. (ISLA DE LA GOMERA). CLAVE: GM-456-8-CM”

1.- ANTECEDENTES.

De acuerdo con el Convenio de Colaboración entre el Estado y Canarias para abordar Estructuras de Saneamiento, Depuración y Vertido, de forma complementaria a las Políticas Europeas de Protección del Buen Estado de las Distintas Masas de Agua, se pretende realizar la mejora del sistema de depuración de este municipio.

El sistema de saneamiento, depuración y vertido requiere de un análisis del modelo actual de funcionamiento y explotación. Se necesita estudiar su estado actual y las posibles soluciones que maximicen el tratamiento de las EDAR's actuales (Verdura, Lepe, Mirador de Abrante), mejora del trazado de los colectores existentes. Además, se debe estudiar la posibilidad de reutilización del agua depurada.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y OBJETO

2.1.- ESTADO ACTUAL

Red de saneamiento.

Actualmente, el núcleo de Agulo dispone de una red de saneamiento en, prácticamente, su totalidad. La red finaliza en un EDAR que trata las aguas residuales del núcleo.

El núcleo de Lepe cuenta con red de saneamiento con tratamiento en una EDAR y vertido a pozo drenante, el estado de ambos se desconoce.

El núcleo de las Rosas posee una red de saneamiento incompleta. Existe un colector de saneamiento instalado a lo largo de la carretera insular GM-1 que finaliza en una EDAR. El efluente se traslada hasta la red de saneamiento de Agulo. También dispone de saneamiento la calle de acceso a la iglesia de Santa Rosa de Lima.

Depuración.

Actualmente, el municipio de Agulo cuenta con tres EDAR's:

- EDAR de Las Verduras cuenta con una línea de agua con desbaste de gruesos, equipo compacto de pretratamiento (desarenado, microtamizado y desengrasado), tanque de homogeneización, reactor biológico, microfiltración; línea de fangos con un espesador estático, centrifuga, va a contenedor y a vertedero.
- EDAR de Las Rosas, tiene decantador- digester y filtro biológico en 2 etapas. Los fangos se llevan a la EDAR de Las Verduras. El efluente se conduce mediante una tubería hasta la red de saneamiento de Agulo.





- EDAR Mirador de Abrante dispone de un pretratamiento (desbaste, separador de grasas), secundario (tratamiento biológico de fangos activos de baja carga, aireación prolongada con eliminación de nitrógeno por vía biológica, nitrificación- desnitrificación). El efluente se vierte a un pozo drenante cuya autorización de vertido se encuentra caducada.
- EDAR de Lepe. Se trata de una estación depuradora en la que no se realiza mantenimiento, tan solo se extraen los fangos de manera periódica. No dispone de arqueta de toma muestras ni a la salida ni a la entrada de la depuradora. El vertido se realiza a un pozo drenante que no cuenta con autorización de vertido. No dispone de registro para comprobar su estado.
- El Centro de Visitantes de Juego de Bolas: No dispone de red de saneamiento ni de estación de tratamiento de sus aguas residuales.

2.2.- OBJETO

Se detectan las siguientes necesidades tanto en la red de saneamiento como en las estaciones depuradoras:

- Será necesario completar la red de saneamiento de Las Rosas, mediante la instalación de ramales de saneamiento que viertan en el colector general que las conducirá hasta la EDAR.
- EDAR de Las Verduras: Requiere de actuaciones que mejoren el funcionamiento de la estación depuradora y la calidad del efluente, como son: la adquisición de membranas, la ejecución de un nuevo pozo filtrante, el suministro de bombas sumergibles, la instalación de soplantes, etc.
- EDAR de Lepe: Se trata de una estación depuradora cuyo funcionamiento se desconoce. No dispone de arqueta toma muestras y no se realiza mantenimiento. Se desconoce el estado del pozo drenante. Se contempla la posibilidad de instalar una depuradora compacta, además de una arqueta de toma de muestras para su posterior vertido al pozo filtrante existente o, en caso de ser necesario, ejecutar un nuevo pozo.
- EDAR Mirador de Abrante: Se debe realizar una serie de mejoras para cumplir con la normativa de vertido, o bien, el agua una vez pretratada con la estación actual, llevarla hasta la red de saneamiento de Agulo.
- El Centro de Visitantes de Juego de Bolas: Al no contar con ninguna infraestructura se debe acometer la canalización además de instalar una EDAR compacta que desagüe a un pozo filtrante.

Vistos los antecedentes, y teniendo en cuenta las necesidades detectadas, el objeto de este contrato, es el estudio en detalle de las mismas para poder así redactar el documento técnico que recoja las medidas necesarias a ejecutar para solventarlas.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenderán la redacción de un proyecto constructivo que recoja las actuaciones descritas, donde se incluirán, entre otros, los siguientes documentos:

Documento nº1 Memoria y Anejos

Anejo nº1. Antecedentes





- Anejo nº2. Cartografía y Topografía
- Anejo nº3. Geología y geotecnia
- Anejo nº4. Planeamiento territorial y urbanístico
- Anejo nº5. Cálculos hidráulicos
- Anejo nº6. Trazado de conducciones y secciones tipo
- Anejo nº7. Automatismo y control
- Anejo nº8. Cálculos eléctricos
- Anejo nº9. Cálculos estructurales
- Anejo nº10. Reposición y servicios afectados
- Anejo nº11. Bienes y derechos afectados
- Anejo nº12. Plan de obra
- Anejo nº13. Estudio de Seguridad y Salud
- Anejo nº14. Justificación de precios
- Anejo nº15. Presupuesto para conocimiento de la Administración
- Anejo nº16. Valoración de ensayos, control y aseguramiento de la calidad
- Anejo nº17. Gestión de residuos de construcción y demolición
- Anejo nº18. Expropiaciones
- Anejo nº14. Viabilidad económica, técnica, social y ambiental. Estudio específico sobre recuperación de costes conforme al *Art. 46.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas*.

Documento nº2 Planos

Documento nº3 Pliego

Documento nº4 Presupuesto

El Presupuesto Base de Licitación se desglosará según las consideraciones incluidas en el *Art. 100, de la Ley 9/2010 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

Documento nº5: Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.

4.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.

Actualmente, la red de saneamiento de Las Rosas necesita una adecuación, además las distintas depuradoras existentes requieren actuaciones de mejora de funcionamiento o instalación de depuradoras compactas para cumplir con el Reglamento de Vertidos de Canarias.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la dimensión de las necesidades y los trabajos a desarrollar, además de la conveniencia de acometerlos a la mayor brevedad posible, se propone su tramitación como contrato menor, de acuerdo con el Artículo 118, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico





español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por otro lado, la Dirección General de Aguas ocupa actualmente a sus recursos humanos en labores de competencia del mismo que absorben la totalidad de su dedicación. Así mismo, tampoco se dispone de los medios materiales necesarios para llevar a cabo las tareas contempladas en el presente Informe.

Lo expuesto, justifica recurrir a la contratación de empresas consultoras para su realización de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

El plazo para la redacción del proyecto constructivo será de: CUATRO (4) meses.

6.- VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

El coste para la realización de la actuación definida es de:

A. PERSONAL:

Designación		Pecio Unitario	Nº Unidades	Producto Parcial
Nº personas	Categoría	(euros/mes)	(% x mes)	(euros)
1	ICCP	2.894,40	20,00%	2.315,52
1	Ing. Técnicos/Licenciados	2.211,07	60,00%	5.306,57
1	Delineante	1.744,90	25,00%	1.744,90
1	Auxiliar / Administrativo	1.524,96	10,00%	609,98
PLAZO	4	MESES		9.976,97

B. DIETAS Y LOCOMOCIÓN:

B.1. DIETAS

Personal	Pecio Unitario (euros/día)	Nº Unidades (Días)	Producto Parcial (euros)
Ing. Superior	30	10	300
Ing. Técnicos	30	15	450
			750

B.2. LOCOMOCIÓN:

Tipo de transporte	Unidad	Pecio Unitario	Nº Unidades	Producto Parcial
Automóvil	Km	0,15	600	90
				90

B.3. RESUMEN

Euros.

DIETAS.....(B1)

750

4





LOCOMOCIÓN.....(B2)	90
TOTAL B	840

C. OTROS GASTOS:

**C.1.REPRODUCCIÓN
Y EDICIÓN**

Descripción	Número	Coste (€)	Producto Parcial
Copias del proyecto en papel y DVD	1	300	300
TOTAL C1			300

C.2.OTROS

Descripción	Número	Coste (€)	Producto Parcial
Topografía y Replanteo	1	1800	1.800
Prospección Geológica de campo y ensayos de laboratorio	1	2000	2.000
TOTAL C2			3.800

C.3.RESUMEN

Euros.

REPRODUCCIÓN.....(C1)	300
OTROS.....(C2)	3.800
TOTAL C	4.100

**D. PRESUPUESTO
TOTAL**

D.1. PERSONAL.....(A)	9.976,97 Euros
D.2. DIETAS Y LOCOMOCIÓN.....(B)	840,00 Euros
D.3 OTROS GASTOS...(C)	4.100,00 Euros

PRESUPUESTO TOTAL ACUMULADO	14.916,97
TOTAL	14.916,97
6,5 % I.G.I.C.	969,60
PRESUPUESTO TOTAL	15.886,57





RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE
Redacción del Proyecto de Mejora del Saneamiento del T.M. De Agulo. (Isla de La Gomera). Clave: GM-456-8-CM	14.916,97 €
TOTAL SIN IGIC	14.916,97 €
IGIG 6,5 %	969,60 €
TOTAL CON IGIC	15.886,57 €

El importe de los trabajos a realizar, incluido IGIC, asciende a la expresada cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (15.886,57 €).

7.- PROPUESTA DE CONSULTOR.

Toda vez que la experiencia particular de la empresa consultora a proponer, en quien recae el conocimiento preciso de las disposiciones adoptadas hasta el momento, y también de los procedimientos ejecutados y a ejecutar; se propone la adjudicación del contrato a la empresa consultora **CIVICA INGENIEROS S.L.** los trabajos mencionados.

Sus datos, a efectos de notificación, son:

1.- Empresa consultora **CIVICA INGENIEROS S.L.**

Con código de identificación fiscal NIF/CIF: B38516027. Sus datos a efectos de notificación son:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO//EMAIL	POBLACIÓN	PROVINCIA
CIVICA INGENIEROS S.L.	C/ Fomento, 7, C.P.: 38003.	647 820 052 civica@civica.es	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife

8.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el artículo 118 de la mencionada Ley, que hace referencia al expediente de contratación en contratos menores, se indica:

1. "Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios..."

El valor del contrato asciende a la cantidad de 14.916,97 €, inferior a los 15.000 euros indicados.





3. *“En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla”.*

Como se ha expuesto en el presente informe, el contrato de servicios constituye un estudio único y concreto cuyo objeto no altera los umbrales previstos para el contrato menor.

En aras al cumplimiento de la Ley 9/2017, al consultor seleccionado se le ha solicitado mediante correo electrónico, los contratos de servicio menores que haya desarrollado con esta unidad gestora, la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias, en el último año, no habiendo desarrollado ninguno.

Así mismo, se considera que la empresa consultora propuesta, es la que mejor puede cumplir las prestaciones requeridas en el tiempo estimado del contrato, al tener un amplio conocimiento del medio y de los trabajos a realizar.

A los citados antecedentes les resulta de aplicación las siguientes:

9.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

PRIMERO.- Es competente para dictar la presente resolución propuesta el Director General de Aguas de conformidad con la normativa aplicable y en uso de las facultades que le confiere el Art. 19.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre sobre Organización de los Departamentos de la Administración de Canarias.

SEGUNDO.- Es de aplicación lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior:

SE PROPONE:

Elevar para su aprobación, en su caso, el gasto relativo a la contratación del:

SERVICIO PARA LA: REDACCIÓN DEL “PROYECTO DE MEJORA DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL T.M. DE AGULO. (ISLA DE LA GOMERA). CLAVE: GM-456-8-CM”

10.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Se propone la adjudicación del contrato a la empresa consultora **CIVICA INGENIEROS S.L.**

Sus datos, a efectos de notificación, son:

1.- Consultor **CIVICA INGENIEROS S.L.**

Con código de identificación Fiscal NIF/CIF: B38516027 Sus datos a efectos de notificación son:





EMPRESA	DIRECCIÓN	EMAIL	POBLACIÓN	PROVINCIA
CIVICA INGENIEROS S.L.	C/ Fomento, 7, C.P.: 38003.	647 820 052 civica@civica.es	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife

2.- El importe del presente contrato es CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.916,97 €) sin IGIC, el IGIC a repercutir es de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS (969,60 €), (6,5 % IGIC).

3.- El plazo para la ejecución de este contrato se cifra en:

- Redacción del Proyecto Constructivo CUATRO (4) MESES.

PRESUPUESTO: El importe total del contrato (incluido el 6,5 % de IGIC) asciende a QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (15.886,57 €).

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución de este contrato se cifra en: CUATRO (4) MESES.

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

Se propone consignar el importe de este contrato de servicios a la aplicación presupuestaria 13.16.452B. 6402200, proyecto de inversión 196G0060.

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Se entregará un (1) ejemplar en formato papel, y dos (2) CD con el proyecto, uno en abierto y otro en PDF.

ABONO: El abono de los trabajos se realizará contra factura conformadas por el Técnico Director que esta Dirección General designe a tal efecto a la entrega del proyecto, pudiéndose abonar un 30% de los trabajos a la entrega del informe geológico-geotécnico, documento ambiental inicial y trabajos topográficos.

Santa Cruz de Tenerife,

El Jefe S. de Planeamiento y Construcción

Dña. Soraya Manjón Vega

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SORAYA MANJON VEGA - JEFE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCION	Fecha: 16/04/2019 - 12:44:57
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dSWFsyNxESF1MF-YsJkzFvP8vMGVQhtt	 
El presente documento ha sido descargado el 16/04/2019 - 12:46:04	